

GOBIERNO MUNICIPAL  
**APATZINGÁN**  
 SIGAMOS TRANSFORMANDO  
 2021-2024

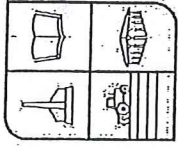
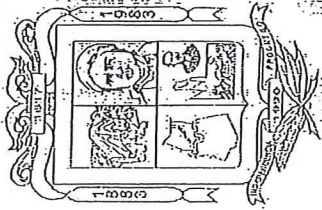
Apatzingán, Michoacán, Marzo 15 del 2023.

## PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL EJERCICIO 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Capítulo XVII la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 79 fracción I que a la letra dice: "Presentar al Ayuntamiento, para su aprobación, un Plan de Trabajo Anual, incluyendo la estructura operativa, conforme a la suficiencia presupuestal en el primer trimestre, contado a partir de la fecha de su nombramiento"; someto a su consideración y en su caso aprobación el presente Plan de Trabajo Anual 2023 de la Contraloría Municipal de Apatzingán, Michoacán.

### ÍNDICE

1. Presentación.....	2
2. Objetivo.....	3-5
3. Introducción.....	6-7
4. Marco Normativo de Actuación.....	7-9
5. Estructura Operativa.....	10
6. Atribuciones del Contralor Municipal.....	11-13
7. Cronograma de Actividades.....	14-16
8. Programa Anual de Revisiones.....	17-19
9. Programa Anual de Auditorías.....	20-22
10. Conclusiones.....	22



GOBIERNO MUNICIPAL  
**APATZINGÁN**  
SIGAMOS TRANSFORMANDO  
2021-2024

## PRESENTACIÓN

Uno de los principales mecanismos para lograr los objetivos establecidos por la administración municipal, es el establecimiento de medidas de control tendientes a evaluar y comparar los resultados obtenidos con lo programado y presupuestado; además, permite establecer medidas de acción ante posibles desviaciones.

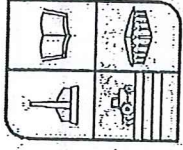
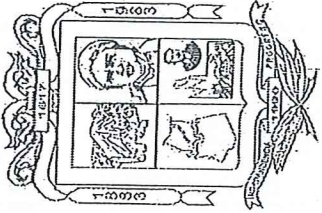
Para ello, la gestión financiera municipal requiere imperativamente de la aplicación de medidas preventivas y correctivas, que brinden seguridad razonable de que la aplicación de recursos públicos se realizará de una manera efectiva, permitiendo prevenir errores u omisiones.

En ese sentido, el Órgano Interno de Control, emite el presente Plan de Trabajo Anual para el ejercicio 2023, el cual servirá para que cada una de las dependencias adopten, implementen y evalúen los controles internos de cada una de sus áreas, contribuyendo con ello a alcanzar las metas y objetivos de acuerdo a sus planes y programas.

### I. EL CONTROL INTERNO MUNICIPAL

#### 1.1. El control interno

El control en la administración pública, como etapa del proceso administrativo, es considerado como una de las principales herramientas que coadyuvan en la administración para el logro de objetivos y metas encaminadas al cumplimiento de la misión del Ayuntamiento. El control fortalece la gestión financiera municipal, sobre todo si es implementado de manera que permita prevenir cualquier riesgo o emitir medidas correctivas adecuadas. En este sentido, lo que se busca al establecer controles es lo siguiente:



GOBIERNO MUNICIPAL  
**APATZINGÁN**  
SIGAMOS TRANSFORMANDO  
2021-2024

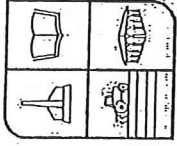
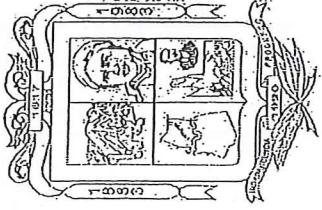
1. Que el Ayuntamiento cumpla con las metas y objetivos;
2. Que la incertidumbre, como un factor de alto riesgo en el ambiente de control, se reste al realizar la planeación de objetivos, metas, programas y presupuesto;
3. Establecer un conjunto de medidas coherentes y correlacionadas que contribuyan a alcanzar la función del Ayuntamiento;
4. Evitar incumplir con las obligaciones del Ayuntamiento, lo que representará una sanción en caso de inobservancia de alguna Ley; y
5. Cambio de actitud en el recurso humano, para lograr de manera óptima los objetivos y metas, alcanzando la misión del Ayuntamiento.

Es de suma importancia que los sistemas de control sean desarrollados por personas involucradas con la función del Ayuntamiento, y que estos sistemas sean incorporados en el desempeño de las actividades de cada área, por lo que los servidores públicos y funcionarios Municipales tienen que asumir el compromiso de cumplir con los procedimientos establecidos. La formulación y aplicación de un correcto sistema de control interno, favorece de manera considerable la funcionalidad de la entidad, además de que no interfiere con las disposiciones legales, ni constituye una limitación de las políticas o manuales de los sistemas administrativos, por el contrario ayuda al logro y cumplimiento de los mismos.

## 1.2. Objetivos del control interno

Los objetivos del control interno se dirigen a los siguientes aspectos:

1. Propiciar el cumplimiento del marco legal y normativo aplicable a las Dependencias del Ayuntamiento.
2. Eficacia, eficiencia y economía de las operaciones y calidad en los servicios que se brinden a la sociedad.
3. Evaluar la efectividad del gasto realizado en obras y servicios, así como el impacto que estas tienen en la comunidad.
4. Mantener un adecuado manejo de los recursos públicos y promover que su aplicación se realice con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.



GOBIERNO MUNICIPAL  
**APATZINGÁN**  
SIGAMOS TRANSFORMANDO  
2021.-2024.

5. Elaborar información financiera confiable y presentada con oportunidad para una correcta rendición de cuentas y transparencia de la información.
6. Dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales, previniendo desviaciones o fallas en la consecución de los mismos.

Se puede decir entonces que el control interno debe dar certeza al cumplimiento de las funciones: Jurídicas, De gestión, Administrativas, Físico Financieras y Contables.

### 1.3. Elementos del control interno

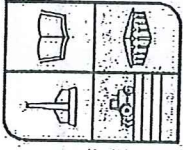
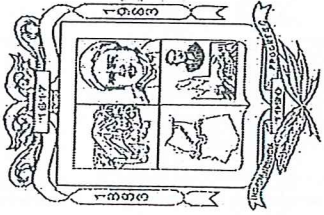
Para que los sistemas de control sean eficientes y contribuyan a alcanzar los objetivos y metas del Ayuntamiento, estos deben involucrar los 5 elementos del control interno consistentes en: Ambiente de Control; Evaluación de Riesgos; Actividades de Control; Información y Comunicación, y Supervisión.

#### a. Ambiente de Control

El ambiente de control representa la combinación de factores que pueden afectar los procedimientos y organización del Ayuntamiento, fortaleciendo o debilitando sus controles. Estos factores pueden estar referidos a la actitud de la administración hacia los controles internos establecidos, la estructura organizacional, el funcionamiento del Ayuntamiento, métodos de asignar autoridad y responsabilidad, método de control administrativo para supervisar y dar seguimiento a las diversas actividades, prácticas del personal, influencias externas que afecten a las operaciones y prácticas del Ayuntamiento, entre otros.

#### b. Evaluación de Riesgos

Una evaluación de riesgos de un Ayuntamiento en la información financiera es la identificación, análisis y administración de causas que podrían ocasionar desviaciones relevantes en la preparación de estados financieros que pudieran evitar que estos estén razonablemente presentados de acuerdo a la normatividad aplicable. Los riesgos relevantes para la emisión de reportes financieros confiables, también se refieren a eventos o transacciones específicas, así como circunstancias



externas o internas que pueden ocurrir y afectar la habilidad de la entidad en el registro, procesamiento, agrupación o reporte de información

### c. Actividades de Control

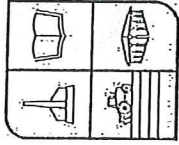
Es el establecimiento, adecuación y funcionamiento de las actividades de control interno necesario para el logro de los objetivos y metas institucionales, asegurando de manera razonable la generación de información financiera presupuestal y de operación confiable, oportuna y suficiente para cumplir con su marco jurídico de actuación, así como salvaguardar los recursos públicos a su cargo y garantizar la transparencia de su manejo.

### d. Información y Comunicación

Establecer las medidas conducentes que permitan obtener, identificar, clasificar y registrar la información, así como asegurar que esta sea confiable, oportuna, suficiente y pertinente, y se cumpla con las disposiciones legales y administrativas que en materia de información es aplicable a la administración pública municipal.

### e. Supervisión

Una de las responsabilidades consiste en establecer y mantener los controles internos, además de supervisarlos, con el objeto de identificar si operan efectivamente, o en caso de existir cambios importantes deben ser modificados. Supervisar asegura la eficiencia del control interno a través del tiempo, e incluye la evaluación del diseño y operación de procedimientos de control en forma oportuna, así como aplicar medidas correctivas cuando sea necesario. En este procedimiento se incluye información de entidades externas las cuales pueden indicar situaciones a mejoras.



GOBIERNO MUNICIPAL  
**APATZINGÁN**  
SIGAMOS TRANSFORMANDO  
2021-2024.

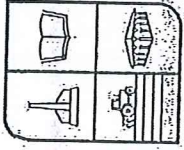
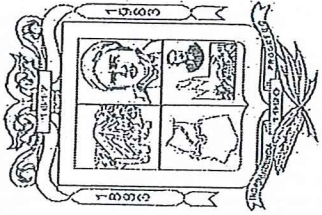
#### 1.4. El Contralor Municipal

El artículo 40 inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, establece en su fracción XIX, que los Ayuntamientos deberán proponer, y aprobar en su caso, el **nombramiento** y **remoción** de la Contralora o Contralor Municipal; los cuales desarrollarán funciones de control interno y evaluación municipal y desarrollo administrativo, de conformidad a las disposiciones legales aplicables.

De igual manera, llevará a cabo las revisiones y auditorias durante el ejercicio 2023 con el propósito de vigilar el cumplimiento de objetivos, planes y programas, determinados; identificando fallas o desviaciones, proponiendo medidas preventivas o correctivas, según el caso, para contribuir así al logro satisfactorio de los objetivos institucionales, logrando con esto, el cumplimiento a lo establecido en el artículo 79, 123 y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y demás normatividad legal que en materia corresponde

### INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Apatzingán, Michoacán, es el órgano de control interno de la administración pública municipal encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia administrativa, a través de la realización de auditorías y revisiones, de las cuales se emitirán los pliegos preventivos de responsabilidad, así como prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, instaurar procedimientos a los servidores públicos y a los particulares vinculados con faltas administrativas, para sustentarlos dentro del ámbito de su competencia; para tal efecto, se solicitará mediante los oficios correspondientes los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros requeridos para el desempeño de las funciones de este Órgano Interno de Control, de acuerdo a las condiciones presupuestales del Municipio, esto, en base a lo establecido en el artículo 79 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

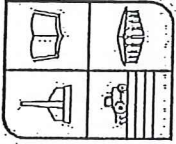


GOBIERNO MUNICIPAL  
**APATZINGÁN**  
 SIGAMOS TRANSFORMANDO  
 2021-2024

Es importante destacar que la contraloría debe ser vista, como una dependencia preventiva más que sancionadora. Se debe concebir como un apoyo de la administración municipal para coadyuvar con el cumplimiento de la normatividad vigente para garantizar el estado de derecho en el uso de los recursos públicos de cualquier índole. Además, es importante dar certeza a los ciudadanos de que los recursos públicos serán ejercidos exclusivamente para lo que fueron destinados originalmente y no para otro fin distinto a este.

## MARCO NORMATIVO DE ACTUACIÓN

<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>	<p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo</p>	<p>Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo</p>
<p>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</p>	<p>Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo</p>	<p>Ley de Ingresos del Municipio de Apatzingán, Michoacán para el Ejercicio Fiscal del Año 2023.</p>
<p>Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios</p>	<p>Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo</p>	<p>Bando de buen Gobierno del Municipio de Apatzingán, Michoacán.</p>
<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental</p> <p>Criterios para la elaboración y Presentación Homogénea de la información financiera y de los formatos.</p>	<p>Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo</p> <p>Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo</p> <p>Ley de Planeación Hacendaria, presupuesto, gasto público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán</p>	<p>Reglamento Interno de la Contraloría del Municipio de Apatzingán, Michoacán.</p> <p>Reglamento del Archivo General José María Morelos y Pavón del Municipio de Apatzingán, Michoacán.</p> <p>Reglamento de la Coordinación de Archivos del Municipio de Apatzingán, Michoacán.</p>
<p>Ley de Responsabilidad</p>	<p>Ley de Responsabilidad</p>	<p>Reglamento para la Protección, Cuidado y Bienestar Animal de</p>

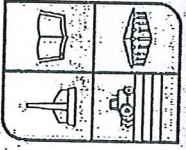
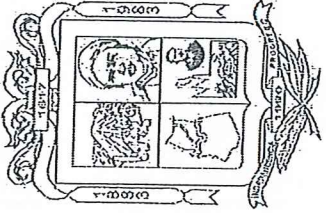


GOBIERNO MUNICIPAL  
**APATZINGÁN**

SI GAMOS TRANSFORMANDO  
2021 - 2024

	<p>Patrimonial del Estado de Michoacán y sus Municipios.</p> <p>Ley de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo</p> <p>Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios</p> <p>Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</p> <p>Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios</p> <p>Manual de Normas y Lineamientos para el ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán</p> <p>Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo</p> <p>Lineamientos para la presentación de la cuenta pública e informes trimestrales de los municipios del Estado de Michoacán ante la Auditoría Superior de Michoacán</p>	<p>Municipio de Apatzingán, Michoacán.</p> <p>Reglamento Interno de la Unidad de Protección Civil Bomberos del Municipio de Apatzingán, Michoacán.</p> <p>Reglamento de Protección Civil del Municipio de Apatzingán, Michoacán.</p> <p>Reglamento del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apatzingán, Michoacán.</p> <p>Reglamento Interior del Instituto de Planeación del Municipio de Apatzingán, Michoacán.</p> <p>Reglamento de Mercados del Municipio de Apatzingán, Michoacán.</p> <p>Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales del Municipio de Apatzingán, Michoacán.</p> <p>Reglamento de los Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán.</p> <p>Reglamento de Panteones y Cementerios de Apatzingán, Michoacán.</p> <p>Reglamento de Prestamos Personales a Corto Plazo del Honorable Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán.</p> <p>Reglamento interno del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones,</p>
--	--	---

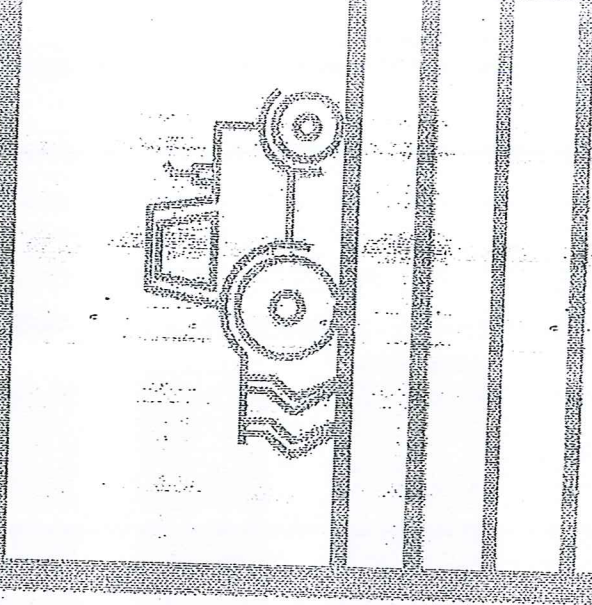
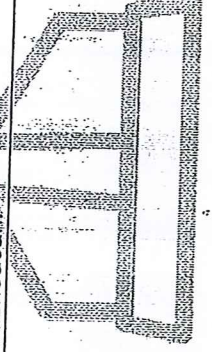


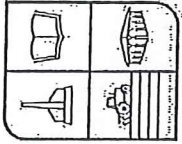
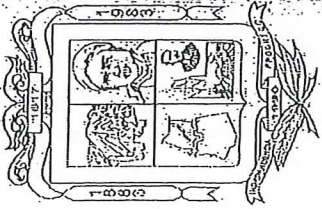


GOBIERNO MUNICIPAL  
**APATZINGÁN**  
 SIGAMOS TRANSFORMANDO  
 2021-2024

		<p>Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Apatzingán, Michoacán.</p> <p>Reglamento del Rastro del Municipio de Apatzingán, Michoacán.</p> <p>Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Apatzingán, Michoacán.</p> <p>Plan de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Apatzingán, Michoacán.</p>
--	--	--

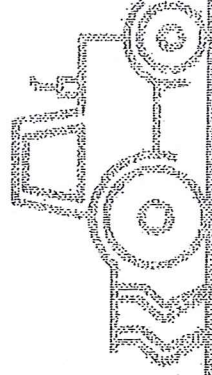
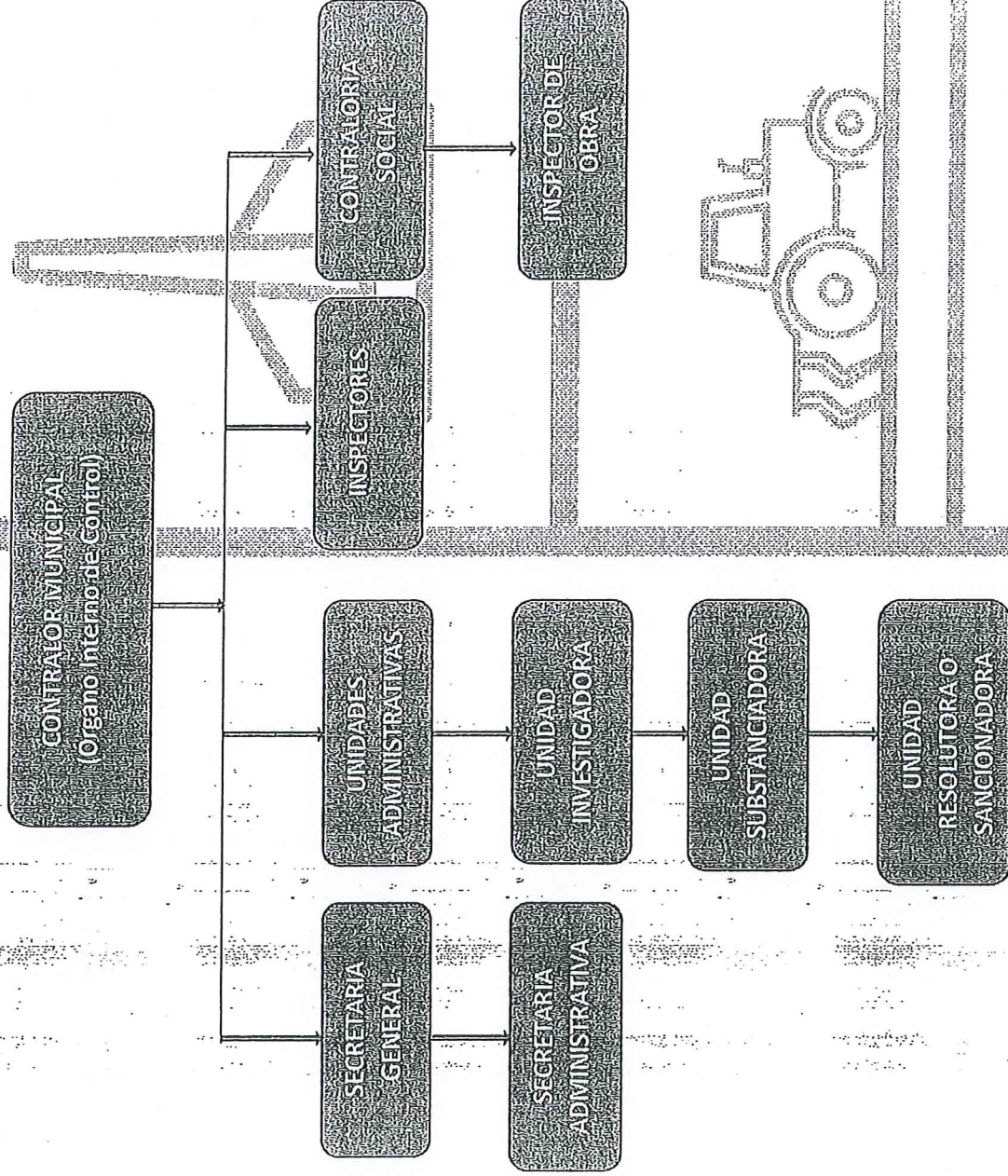
*uf*

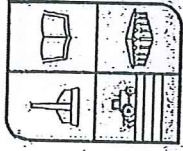
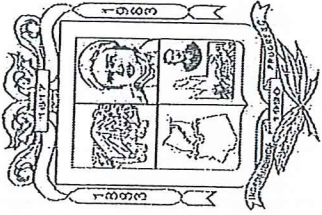




GOBIERNO MUNICIPAL  
**APATZINGÁN**  
 SIGAMOS TRANSFORMANDO  
 2021-2024

## ESTRUCTURA OPERATIVA



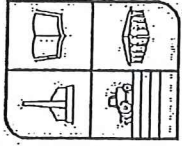


GOBIERNO MUNICIPAL  
**APATZINGÁN**  
SIGAMOS TRANSFORMANDO  
2021-2024

## ATRIBUCIONES DEL CONTRALOR MUNICIPAL

Las atribuciones asignadas al Contralor Municipal están contempladas en el Capítulo XVII, artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que a la letra dice:

- I. Presentar al Ayuntamiento, para su aprobación, un Plan de Trabajo Anual, incluyendo la estructura operativa, conforme a la suficiencia presupuestal en el primer trimestre, contado a partir de la fecha de su nombramiento;
- II. Proponer y aplicar normas y criterios en materia de control y evaluación que deban observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;
- III. Vigilar y verificar en tiempo y forma el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y los programas operativos anuales, por dependencia y entidad, atendiendo a su impacto social y desarrollo sustentable;
- IV. Realizar auditorías de forma periódica, a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;
- V. Vigilar y revisar la correcta captación y manejo de los ingresos y la aplicación del gasto público;
- VI. Presentar a la Auditoría, un informe de las actividades de la Contraloría Municipal, de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia; señalando las irregularidades que, derivado de su función, se hayan detectado, estableciendo las sugerencias y recomendaciones correspondientes;
- VII. Verificar que la Administración Pública Municipal realice el registro e inventario de los bienes muebles e inmuebles del Municipio, cumpliendo con las normas para tal efecto, además de mantener dicho inventario actualizado de forma anual;
- VIII. Vigilar y revisar que las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles que realice el Ayuntamiento y la prestación de Servicios Públicos Municipales, se supediten a lo establecido por la normatividad en la materia, pudiendo manifestarse en relación con los mismos;



GOBIERNO MUNICIPAL  
**APATZINGÁN**  
SIGAMOS TRANSFORMANDO  
2023-2024

IX. Vigilar y revisar que la obra pública municipal se ajuste a las disposiciones de la legislación de la materia;

X. Establecer, difundir y operar sistemas para quejas, denuncias y sugerencias accesibles y amigables con la ciudadanía;

XI. Participar en la entrega-recepción de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;

XII. Verificar los estados financieros de la Tesorería Municipal, revisar la integración y la remisión de la cuenta pública municipal en tiempo y forma, así como realizar las observaciones correspondientes;

XIII. Vigilar lo relacionado con las declaraciones patrimoniales, de intereses y lo relativo a la fiscal, de las servidoras y servidores públicos municipales, de acuerdo a la normatividad en materia de responsabilidades;

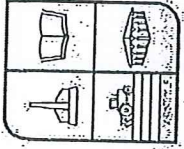
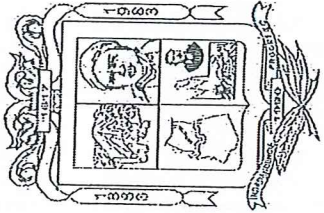
XIV. Vigilar el desarrollo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a fin de que en el ejercicio de sus funciones, apliquen con eficiencia los recursos humanos, financieros y patrimoniales, priorizando la aplicación, seguimiento de programas de austeridad, racionalización del gasto y simplificación administrativa;

XV. Establecer y dar seguimiento a los indicadores de desempeño de las funciones de los servidores públicos municipales para que éstas se realicen conforme a la normatividad;

XVI. Proponer al Ayuntamiento, dentro del plan de trabajo, los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros requeridos para el desempeño de sus funciones, de acuerdo a las condiciones presupuestales del Municipio;

XVII. Vigilar y revisar, bajo su estricta responsabilidad, el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Planeación, Hacienda, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, la presente ley y la normatividad aplicable en lo concerniente al ejercicio presupuestal en materia de servicios personales de cuyas irregularidades habrá de dar cuenta al Sistema Estatal Anticorrupción, a través de los órganos de éste;

XVIII. Presentar semestralmente a la Auditoría Superior de Michoacán los informes de sus actividades, dentro de los quince días siguientes al término del semestre, con base a su programa de trabajo aprobado y demás disposiciones que la Auditoría disponga;

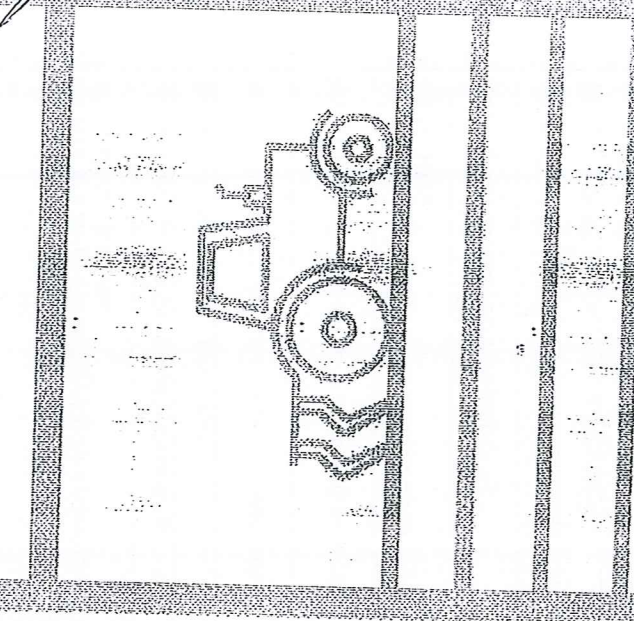


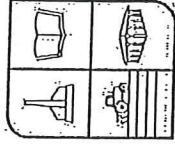
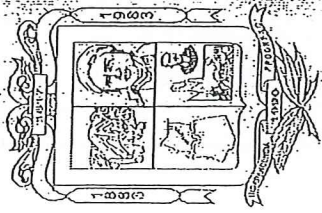
GOBIERNO MUNICIPAL  
**APATZINGÁN**  
SIGAMOS TRANSFORMANDO  
2021-2024

- XIX. Presentar informe a la Auditoría Superior de Michoacán sobre cualquier irregularidad observada y reportada al Ayuntamiento que no haya sido debidamente atendida.
- XX. Iniciar los procedimientos de responsabilidades en términos de la legislación en la materia, como parte del Sistema Estatal Anticorrupción; y,
- XXI. Los demás que le confiera la normatividad.

**De igual manera, a lo establecido en el Capítulo XXXIII, artículo 176 de la referida ley, y que a la letra dice:**

La vigilancia de la Hacienda Pública Municipal corresponde a la Presidenta o Presidente Municipal, la Síndica o Síndico, a la Comisión respectiva del Ayuntamiento, y a la Contralora o Contralor, en los términos de esta Ley y demás disposiciones de la materia. El Congreso del Estado revisará y aprobará en su caso la Cuenta Pública Municipal en los términos de la Constitución Política del Estado y otros ordenamientos.





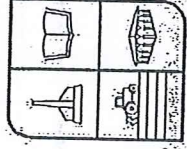
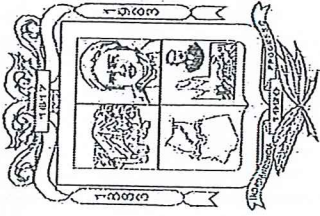
GOBIERNO MUNICIPAL  
**APATZINGÁN**  
 SIGAMOS TRANSFORMANDO  
 2021-2024

## PLAN DE TRABAJO ANUAL PARA EL EJERCICIO 2023

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EJERCICIO 2023

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaboración y entrega del Plan de Trabajo Anual												
Elaboración y entrega de Informes Semestrales												
Comprobar que se hayan difundido en las páginas de Internet la Normas y Lineamientos Aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable en Materia de Transparencia y Difusión de la Información Financiera.												
Seguimiento para la Actualización de la Reglamentación Municipal												
Dar seguimiento a la elaboración de Manuales de Organización y Procedimientos												
Elaboración y emisión del Manual de Organización de la Contraloría Municipal												
Actualización e Integración del Comité de Ética y Conducta del Municipio de Apatzingán, Michoacán.												
Formación de un Comité de Administración de Riesgos												
Recepción de Declaraciones Patrimoniales												
Atención a los buzones de quejas, denuncias y sugerencias.												
Revisión de los planes de trabajo de las áreas y dependencias.												
Aplicación de cuestionarios de control interno al personal administrativo.												
Aplicación de encuestas de clima organizacional.												
Realización de auditorías a las áreas y dependencias.												
Realización de revisiones a las áreas y dependencias.												
Revisión a la Cuenta Pública.												



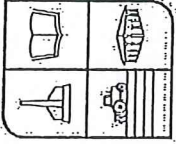


GOBIERNO MUNICIPAL  
**APATZINGÁN**  
 SIGAMOS TRANSFORMANDO  
 2021-2024

Vigilar y evaluar el desempeño de las áreas.				
Revisión al Plan Municipal de Desarrollo.				
Vigilar las finanzas del municipio.				
Supervisar la actualización del Patrimonio Municipal, sus Registros Contables, las Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones.				
Verificar que las obras públicas se sujeten a las disposiciones de Ley.				
Participar en el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicio de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Apatzingán, Michoacán.				
Constatar que las Adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios se realicen en forma transparente, de acuerdo al marco jurídico aplicable; que estén amparados con un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que la persona física o moral con quien se celebraron los contratos, pedidos u orden de servicio, garantice, en su caso, los anticipos que recibe, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, o la garantía de calidad al entregar los bienes, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.				
Atender oportunamente las observaciones realizadas por órganos fiscalizadores.				
Participar en el proceso de entrega-recepción de las áreas y dependencias.				
Levantamiento de actas circunstanciadas				
Verificar la elaboración del presupuesto de egresos, así como del cumplimiento de la aprobación inicial y de las modificaciones, de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, incluyendo todos los instrumentos complementarios, y de su entrega a la Auditoría Superior de Michoacán, en los términos establecidos en la norma correspondiente.				
Verificar la actualización del Bando de Gobierno Municipal de la Administración 2021-2024 del H. Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, y su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.				
Verificar el funcionamiento del Instituto Municipal de Planeación. (IMPLAN)				
Revisión a los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras.				

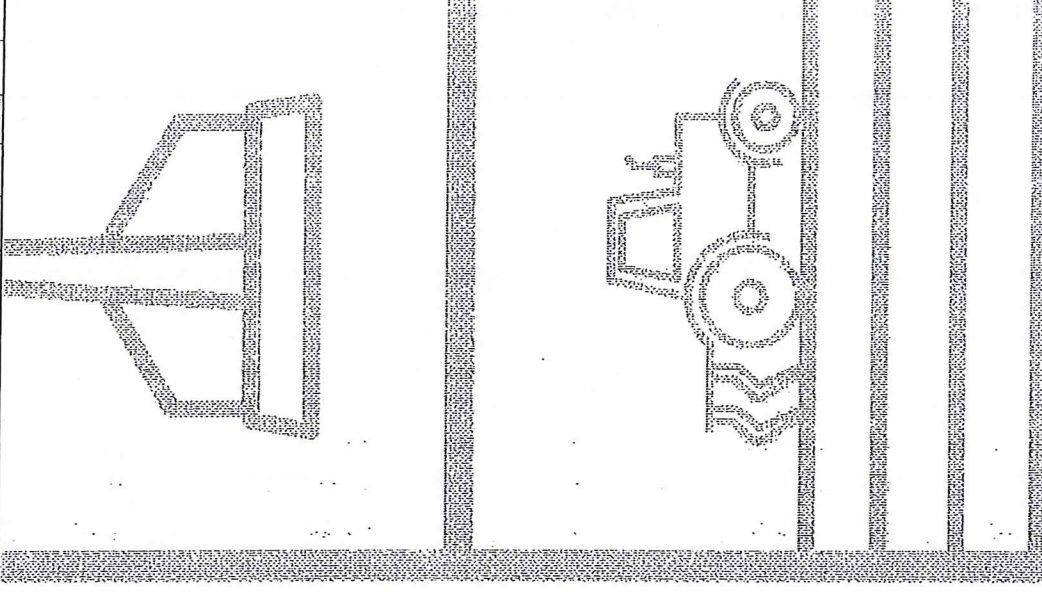
*Handwritten signature*



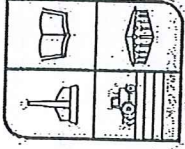
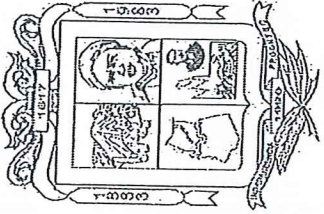


GOBIERNO MUNICIPAL  
**APATZINGÁN**  
 SIGAMOS TRANSFORMANDO  
 2021-2024.

<p>Revisión y solicitud de las Actas de las Sesiones de Cabildo llevadas a cabo durante 2023, Ordinarias y Extraordinarias.</p>	
<p>Verificar el cumplimiento y la correcta planeación, programación, ejecución y control de los programas, obras y servicios públicos a cargo de la municipalidad, de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal y la legislación correspondiente, así como la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.</p>	
<p>Supervisar la integración y funcionamiento del Instituto Municipal de Planeación, mismo que tendrá las funciones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.</p>	



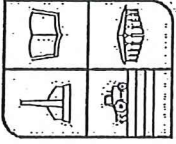
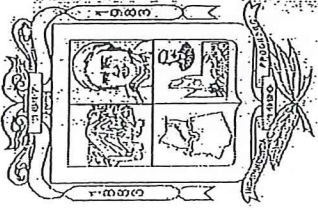




GOBIERNO MUNICIPAL  
**APATZINGÁN**  
 SIGAMOS TRANSFORMANDO  
 2021-2024

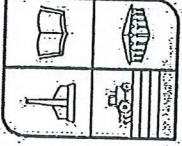
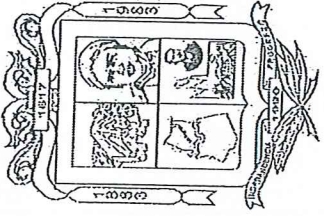
**PROGRAMA ANUAL DE REVISIONES EJERCICIO 2023**

Nº	DEPENDENCIA	Nº REVISIÓN	OBJETIVO	META	INDICADORES	ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	AGO	SEPT	OCT	NOV	DI
1	Administración del Panteón Municipal	RV/CM001 /2023	Proponer y aplicar normas y criterios en materia de control y evaluación que deba observar la dependencia.	Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.	Revisión de cumplimiento	Vigilar y revisar la correcta captación y manejo de los ingresos y la aplicación del gasto público. Elaboración de Bitácora de los espacios (terrenos) libres.													
2	Secretaría de Obras Públicas	RV/CM002 /2023	Verificar que la ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, las efectúen con legalidad, transparencia y con la correcta aplicación de la partida presupuestal para el gasto público.	Verificar la correcta integración de los Expedientes Técnicos de Obra, y ejecución de las mismas.	Revisión de Cumplimiento	Revisión de Expedientes Técnicos de Obra, e Inspección Física de la Obra.													



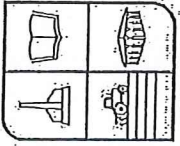
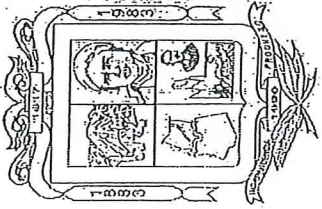
GOBIERNO MUNICIPAL  
**APATZINGÁN**  
 SIGAMOS TRANSFORMANDO  
 2021-2024

	<p>Departamento de Adquisiciones</p>	<p>RV/CM003/2023</p>	<p>Constatar que las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios se realicen en forma transparente, de acuerdo al marco jurídico aplicable; que estén amparados con un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que la persona física o moral con quien se celebraron los contratos, pedidos u ordenes de servicio, garantice, en su caso, los anticipos que recibe, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado o la garantía de calidad al entregar los bienes, a fin de asegurar las mejores condiciones</p>	<p>Constatar que las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios se realicen en forma transparente, de acuerdo al marco jurídico aplicable; que estén amparados con un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que la persona física o moral con quien se celebraron los contratos, pedidos u ordenes de servicio, garantice, en su caso, los anticipos que recibe, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado o la garantía de calidad al entregar los bienes, a fin de asegurar las mejores condiciones</p>	
<p>3</p>	<p>Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentos; así mismo, Vigilar y Evaluar los Procesos Administrativos y Operativos.</p>	<p>Revisión de Cumplimiento</p>			



GOBIERNO MUNICIPAL  
**APATZINGÁN**  
 SIGAMOS TRANSFORMANDO  
 2021.-2024.

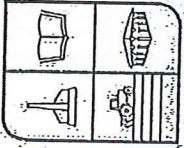
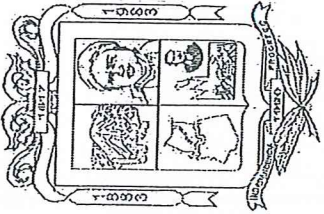
4	Departamento de Mantenimiento	RV/CM004 /2023	<p>fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.</p> <p>Vigilar y verificar en tiempo y forma el cumplimiento del Programa Operativo Anual, y su desarrollo, a fin de que en el ejercicio de sus funciones, apliquen con eficiencia los recursos humanos, financiero, patrimoniales, priorizando o la aplicación programa de austeridad, racionalizando el gasto.</p>	<p>Proponer y aplicar normas y criterios en materia de control y evaluación</p>	<p>Revisión de Cumplimiento</p>	<p>Revisar el proceso Normativo para la adquisición, reparación y mantenimiento de los vehículos propiedad del Ayuntamiento y los que se encuentran en comodato, así como los Diagnósticos correspondientes. Revisar listados de entradas y salidas del personal.</p>	
---	-------------------------------	----------------	--	---	---------------------------------	---	--



GOBIERNO MUNICIPAL  
**APATZINGÁN**  
 SIGAMOS TRANSFORMANDO  
 2021-2024.

**PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS EJERCICIO 2023**

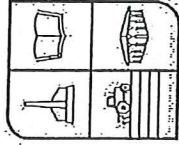
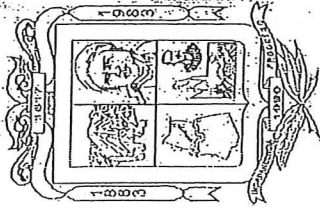
Nº	DEPENDENCIA	Nº DE REVISIÓN	OBJETIVO	META	INDICADORES	ACTIVIDADES RESPECTIVAS	FECHA	MATERIAL	JUSTIFICACIÓN	SOLICITANTE	NOVEDAD
1	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	CM/AUD001/2023	Verificar la existencia de normativa institucional; mecanismos de promoción; captación y asistencia; registros y evidencias de la operación de las figuras participativas, transparentencia, participación de las Contralorías Sociales	Vigilar y Evaluar los procesos Administrativos y Operativos.	Auditoría de Cumplimiento	Vigilar el cumplimiento de los Procesos Administrativos y Operativos en base a las Normas legales aplicables en la materia					
2	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	CM/AUD002/2023	Evaluación y Control de la realización de Objetivo y Metas de los Programas.	Analizar y Evaluar el apego a la Normativa aplicable.	Auditoría de Cumplimiento	Revisión a los procesos establecidos en la normatividad aplicable a los programas ejecutados.					



GOBIERNO MUNICIPAL  
**APATZINGAN**  
 SIGAMOS TRANSFORMANDO  
 2021-2024

3	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	CM/AUD003/2023	Vigilar el cumplimiento del Marco Normativo Jurídico, Evaluación y Control de la realización de Objetivos y Metas Alcancadas.	Analizar y Evaluar el apego a la Normatividad aplicable.	Auditoría de Cumplimiento	Revisar los procesos Administrativos y Cumplimiento, Revisión a los procesos establecidos y llevados a cabo en base a la Normatividad aplicable a los programas ejercidos.
4	DEPARTAMENTO DE EXPOSICIONES, FERIAS Y TURISMO	CM/AUD004/2023	Vigilar el cumplimiento de la Normatividad Legal que en materia correspondiente.	Revisar el cumplimiento de Recaudación Establecida en base a la Normatividad.	Auditoría de Cumplimiento	Vigilar la correcta captación recaudación custodia, manejo, administración y aplicación de los Recursos públicos asignados y los Recursos Humanos conforme a los programas aprobados, así como a los egresos ejercidos.

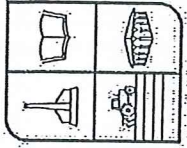
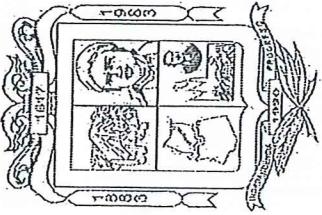
*[Firma manuscrita]*



5 DEPARTAMENTO DE VÍA PÚBLICA	C/MAUD00 5/2023	Vigilar el cumplimiento de la Normatividad Legal que en materia correspondiente.	Revisar el cumplimiento de la Recaudación Establecida en base a la Normatividad.	Auditoría de Cumplimiento	Vigilar la correcta captación recaudación, custodia y manejo de los Recursos Públicos, así como los Recursos Humanos conforme a la Normatividad legal que en materia correspondiente.
----------------------------------	--------------------	--	--	---------------------------	---

## CONCLUSIONES

La Contraloría Municipal está enfocada al combate a la corrupción y la rendición de cuentas; por lo que su actuar será fundamental para darle un giro importante en cuanto a credibilidad en el Gobierno de parte de su gente. El Compromiso es total. Este Plan de Trabajo Anual persigue objetivos en la misma dirección del Plan Municipal de Desarrollo. Es decir, busca reflejar lo que los Apatzinguenses siempre han exigido; Un gobierno eficaz; de resultados y transparente. Para dar seguimiento y control a nuestras actividades, este Plan cuenta con cronograma para lograr lo que nos hemos fijado para este año 2023. Los resultados que busca esta Contraloría serán alcanzados con un trabajo coordinado con todas las Áreas de esta Administración, privilegiando el dialogo y acuerdos que busque lo mejor para nuestro municipio de Apatzingán. Por lo tanto, esta Contraloría realizará todas las acciones necesarias que permitan brindar a la ciudadanía un mejor servicio, un manejo responsable de los recursos y un gobierno abierto mediante la transparencia.



GOBIERNO MUNICIPAL  
**APATZINGÁN**  
SIGAMOS TRANSFORMANDO  
2021-2024



ATENTAMENTE.

M.A. y C.P. **CLAUDIO MAGAÑA PACHECO**  
CONTRALOR MUNICIPAL

